SECRETARIA. JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL. Curumaní, Cesar. diecisiete (17) de marzo de dos mil veintitrés (2023). Se recibe y pasa al despacho del señor Juez el Despacho Comisorio 22-0174 procedente del Juzgado Treinta y Cinco Civil del Circuito de Bogotá D.C. librado dentro del **proceso IMPOSICION DE SERVIDUMBRE No. 11001-31-03-035-2021-0433.00, de TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL S.A. T.G.I.- S.A.ESP Nit.900134.459 contra RUEDA GARCIA Y CIA SAS" MACAREGUA Y FERNANDO CASTILLO GARCIA.** - **RAD. 11001-31-03-035-2021-0433. 00.**- PROVEA.

JAVIER ENRIQUE IMBRECH DANGOND
Secretario.-

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
CURUMANÍ CESAR
Email: juzgadomunicipalcurumani@hotmail.com
Telefax (095) 5750 009

SECRETARIA. JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL. Curumaní, Cesar. veintiuno (21) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

RAD. 11001-31-03-035-2021-0433.00 D.C. 22-0174

En razón de que la comisión conferida a este Despacho por el Juzgado Treinta y Cinco Civil del Circuito de Bogotá **D.C, 22-0174,** librado dentro del proceso IMPOSICION DE SERVIDUMBRE **No. 11001-31-03-035-2021-0433.00**, de TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL S.A. T.G.I.- S.A.ESP Nit.900134.459 contra RUEDA GARCIA Y CIA SAS" MACAREGUA Y FERNANDO CASTILLO GARCIA, el Despacho,

R E S U E L V E

PRIMERO. Auxíliese la comisión conferida a este Despacho por el Juzgado Treinta y Cinco Civil del Circuito de Bogotá, mediante D.C. 22-0174.

SEGUNDO Fíjese el día treinta (30) de marzo del presente año, a las diez de la mañana (10:00 a.m.), para llevar a cabo la diligencia de inspección judicial del inmueble denominado "El camoruco", ubicado en jurisdicción de este Municipio, identificado con matrícula inmobiliaria 192-441 de la oficina de Instrumentos Públicos de Chimichagua Cesar. -

TERCERO. Cumplido o anterior devuélvase el comisorio a su oficina de origen, previa anotación de salida.

NOTIFIQUESE Y C U M P L A S E

LA JUEZ,

NATALI ELIANA DURAN LOPEZ